

ORDENANZA N°: 00105

AÑO: 2012

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por la Sra. Ana Claudia Gómez, M.I N° 17.779.780, CUIL N° 23-17778780-0, casada en primeras nupcias con Alberto Darío Chiocarello, M.I N° 17.028.358, CUIL N° 23-17028358-9, domiciliada en calle Sarmiento N° 367, de la ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno, que se designa como lote 4 de la Manzana Oficial tres, que mide DIEZ METROS de frente, por TREINTA Y CUATRO METROS CINCUENTA cm de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Nor-Este, con calle Naciones Unidas, al Sud-Este, con lote nueve; al Nor-Oeste con lote seis y al Sud-Oeste; con lote veintitrés. Cuya designación Catastral es la siguiente C 01S 01 M 17 Mza. Oficial 03 P 04 Lote 04.-"

Artículo 2: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la cedente, Srta. Ana Claudia Gomez, que le corresponde por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA UNIDAD, DENOMINADO UNIDAD 43 M2, ADHERENTE N° 194, conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 48/99. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes con fecha 11 de Abril de 2012, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 01/08/2012

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 0089/2012

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se suscribió cesión de boleto privado de compraventa de inmueble a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de

garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Srta. Ana Claudia Gomez, en su calidad de adherente al Plan Municipal de Vivienda UNIDAD 43 M2.

Por todo lo expuesto el H.C.D. aprobó la presente ordenanza.